

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 419 DE 2015

(- 1 DIC 2015,)

POR EL CUAL SE ALCARA LA RESOLUCIÓN NO. 413 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No. 413 del 27 de noviembre de 2015, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2015, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Que en la Parte considerativa de la resolución No. 413 del 27 de noviembre de 2015, por error simplemente formal se menciona en el párrafo quinto "que el día 24 de diciembre a las 6:00 pm se cierra la convocatoria sin encontrar ninguna postulación de equipos de trabajo radicada en la Alcaldía de Pasto".

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 prevé,

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que es pertinente aclarar la resolución No. 413, del 27 de noviembre de 2015 en el sentido de corregir el error formal, que el día 24 de noviembre no de diciembre a las 6:00 pm se cierra la convocatoria sin encontrar ninguna postulación de equipos de trabajo radicada en la Alcaldía de Pasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar el quinto párrafo de la resolución No. 413 del 27 de noviembre de 2015, de su parte considerativa el cual quedara así: "que el día 24 de noviembre a las 6:00 pm se cierra la convocatoria sin encontrar ninguna postulación de equipos de trabajo radicada en la Alcaldía de Pasto.

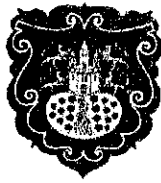
ARTICULO SEGUNDO.- Las demás Disposiciones de la resolución No. 413 del 27 de noviembre de 2015, continúan vigentes.



SC CER367005

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 419, DE 2015

(1 DIC 2015,)

POR EL CUAL SE ALCARA LA RESOLUCIÓN NO. 413 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

ARTICULO TERCERO.- la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 01 días del mes de diciembre de 2015.

ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZON
Alcalde de Pasto (E).

Revisó: 
Mario Adolfo David Enríquez
Subsecretaría de Talento Humano



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

